

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las diez y treinta minutos del día tres de octubre del dos mil trece.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D.RAFael MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto el Secretario Acctal de la Corporación **D. PEDRO CERRILLO SERRANO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO

D^a ANA BELÉN CALERO PIZARRO

SR. SECRETARIO ACCTAL:

D. PEDRO CERRILLO SERRANO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN f/30-08-2013.

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 30-08-2013, los señores concejales asistentes aprueban la misma por **unanimidad**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- **D. IGNACIO MUÑOZ ROQUE**, instancia de f/29-8-13, solicitando licencia de obras para **sustitución de cubierta en C/ Peñuelas, 1**. Se le concede con una valoración de **5.217,00 €** debiendo cumplir las disposiciones de aplicación en

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

materia de seguridad y salud. Se comunica por Secretaría, a los señores concejales presentes al acto, de la existencia de informe de la técnico municipal que dice así: *Que no se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, debido a que las obras a realizar necesitan cálculo de estructura, por lo cual necesita presentar: - Proyecto Técnico – Dirección de Obra – Coordinación de Seguridad – Parte de estadística. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 3 de septiembre de 2013. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*

- **D^a FELIPA LÓPEZ URBINA**, instancia de f/25-9-13, solicitando licencia de obras para **quitar tejas a 23 m², tumbar la chimenea y enfoscar donde esta, en C/ Cervantes, 47.** Se le concede con una valoración de **2.361,80 €**, y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Cervantes, 47 de esta localidad, consistiendo en “quitar tejas a 23 m² y tumbar la chimenea y enfoscar donde esta”, con un presupuesto de 2.361,00 €, pueden concederse siempre y cuando no se modifique la estructura de la cubierta ni se amplíe la superficie y ni volumen edificado para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 1 de octubre de 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. CLAUDIO VERA ROMERO**, instancia de f/3-9-13, solicitando licencia de obras para **sacar tierra de dos paredes hundidas por el tiempo. Levantarlas con termoarcilla y enfoscarlas por el interior. Echar una capa de hormigón a un patio para canalizar el agua a un sumidero existente en C/ Carretas, 41.** Se le concede con una valoración de **3.391,39 €**, y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Carretas, 41 de esta localidad, consistiendo en “sacar tierra de dos paredes hundidas por el tiempo. Levantarlas con termoarcilla y enfoscarlas por el interior. Echar una capa de hormigón a un patio para canalizar el agua a un sumidero existente”, con un presupuesto de 3.391,00 €, pueden concederse siempre y cuando no se cubra el solar, para lo cual necesitaría proyecto redactado y visado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 10 de septiembre de 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celadrán.

- **D. JOSE MARIA MANSILLA RAMIREZ**, instancia de f/ 20-9-2013, solicitando licencia de obras para **limpiar el tejado y reponer tejas rotas** en C/ Isaac Albeniz, 19. Se le concede con una valoración de **890,40 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Isaac Albeniz, 19 de esta localidad, consistiendo en “limpiar el tejado y reponer tejas rotas”, con un presupuesto de 890,40 €, pueden concederse siempre y cuando no se sustituya la estructura de la cubierta ni aumente la superficie para lo cual se necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 24 de septiembre de 2013. Fdo. M^a Carmen Serrano Celadrán.*
- **D. ALFONSO GARCÍA RAMIREZ**, instancia de f/20-9-13, solicitando licencia de obras para **sustitución de gres en patio 12 m2**, en C/ Pablo Picasso, 91. Se le concede con una valoración de **411,60 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Pablo Picasso, 91 de esta localidad, consistiendo en “sustitución de gres en patio”, con un presupuesto de 411,60 €, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 24 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

- **D. FRANCISCO CABANILLAS LEON**, instancia de f/20-9-13, solicitando licencia de obras para **enfoscados en astial de vivienda** en C/ Pablo Picasso, 6. Se le concede con una valoración de **1.930,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Pablo Picasso, 6 de esta localidad, consistiendo en “enfoscados en astial de vivienda”, con un presupuesto de 1.930,00 €, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 24 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. TEODORO CERRILLO PALOMARES**, instancia de f/18-9-13, solicitando licencia de obras para **limpiar tejado por goteras** en C/ Virgen, 6. Se le concede con una valoración de **560,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Virgen, 6 de esta localidad, consistiendo en “limpiar tejado por goteras”, con un presupuesto de 560,00 €, pueden concederse siempre y cuando no se sustituya la estructura de la cubierta ni aumente la superficie para lo cual se necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 24 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- **D. JOSE ABENOJAR ORELLANA en representación de la empresa denominada TALLERES HNOS. ABENOJAR S.L.,** instancia de f/3-9-13, solicitando licencia de obras para **construcción de nave para taller mecánico según proyecto** en Polígono Industrial parcela 110 del polígono 10. Se le concede con una valoración de **104.327,61 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Polígono Industrial parcela 110 del polígono 10 de la localidad de Agudo, consistiendo en “construcción de nave industrial destinada a taller mecánico según proyecto adjunto”, con un presupuesto de 104.327,6 €, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 17 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. VICTORIANO MOISES MANSILLA ILLESCAS como Presidente de la HERMANDAD VIRGEN DE LA ESTRELLA DE AGUDO, en nombre y representación de la PARROQUIA DE S. BENITO ABAD,** instancia de f/27-8-13, solicitando licencia de obras para **quitar las tejas de la cúpula, poner 8 cm de hormigón y mayazo, proyectar y poner teja mixta y tiene 310 m2** en P^o Juan XXIII, 30. Igualmente se solicita la exención del ICIO de acuerdo con la Orden Ministerial del 29/02/2008 que desarrolla los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede. Se le concede con una valoración de **25.200,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en P^o Juan XXIII, 30 de esta localidad, consistiendo en “quitar las jetas de la cúpula poner 8 cm de hormigón y mayazo, proyectar y poner teja mixta y tiene 310 m2”, con un presupuesto de 25.200,00 €, pueden concederse siempre y cuando no se aumente la superficie construida ni se cambie la estructura de la cubierta para lo que, en ambos casos, se necesitaría proyecto redactado y visado por técnico competente, así mismo, se advierte que al tratarse de un edificio de Bien de Interés Cultural, las tejas que se sustituyan deben ser tipo envejecidas. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 10 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

- **D. ELOY PALOMARES BLASCO**, instancia de f/11-9-13, solicitando licencia de obras para **sustituir cumbrera de patio de luces dimensiones 4 x 2 m** en C/ La Virgen, 44. Se le concede con una valoración de **1.400,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ La Virgen, 44 de esta localidad, consistiendo en “sustituir cumbrera de patio de luces dimensiones 4 x 2 m”, con un presupuesto de 1.400,00 €, pueden concederse siempre y cuando no se sustituya la cubierta para lo cual se necesitaría proyecto redactado y visado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 17 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. P. ANTONIO ROQUE GARCIA**, instancia de f/9-9-13, solicitando licencia de obras para **reposición de teja curva por la mixta** en Avda. del Pilar, 57. Se le concede con una valoración de **7.182,40 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Avda. del Pilar, 57 de esta localidad, consistiendo en “reposición de teja curva por la mixta”, con un presupuesto de 7.182,40 €, pueden concederse siempre y cuando no se aumente la superficie construida ni se cambie la estructura de la cubierta para lo que, en ambos casos, se necesitaría proyecto redactado y visado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 10 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

- **D. ANTONIO ROMERO POZO**, instancia de f/29-8-13, solicitando licencia de obras para **colocar 20 peldaños de granito de 2 cm** en P^o Juan XXIII, 2. Se le concede con una valoración de **980,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en P^o Juan XXIII, 2 de esta localidad, consistiendo en “colocar 20 peldaños de granito de 2 cm”, con un presupuesto de 980,00 €, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 3 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **D. AURELIO LUENGO VALLE**, instancia de f/29-9-13, solicitando licencia de obras para **cambiar tejas rotas por tejas nuevas** en C/ Antonio Machado, 87. Se le concede con una valoración de **756,00 €** y en virtud del informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Hospital de esta localidad, consistiendo en “cambiar tejas rotas por tejas nuevas”, con un presupuesto de 756,00 €, pueden concederse. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 3 de septiembre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*
- **HNOS. ORELLANA GONZÁLEZ**, instancia de f/19-9-13, solicitando licencia de obras para **demolición de edificio entre medianeras según proyecto** en C/ Carretas, 6. Se le concede con una valoración de **7.792,90 €** y en virtud del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

informe de la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Carretas, 6 de esta localidad, consistiendo en “demolición edificio entre medianeras según proyecto adjunto”, con un presupuesto de 7.792,90 €, pueden concederse los trabajos siempre y cuando se presente la siguiente documentación: - nota de encargo visada de la Dirección de obras – nota de encargo visada de la Coordinación de Seguridad y Salud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de la licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo 1 de octubre de 2013.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.*

- **D. JOSE LUIS PATIÑO RODRIGO**, solicitando acometida de agua potable de 1/2 de pulgada f/02/10/2013 en C/ Portugal s/n. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. JOSE MANUEL GONZÁLEZ GRANO DE ORO**, solicitando acometida de agua potable de 1/2 de pulgada f/09/09/2013 en Polígono Industrial. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. ROBERTO JESUS PIZARRO GARCIA**, solicitando acometida de agua industrial de 3/4 de pulgada f/09/09/2013 en Polígono Industrial. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- **D. PABLO URBINA GONZÁLEZ**, solicitando vado permanente en C/ Carretas, 98 f/13/08/2013. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes y de acuerdo con el informe favorable nº 55/2013 emitido por la Policía Local y que dice así: *“El policía local abajo firmante, con relación a la instancia de fecha 13/08/2013 por la que D. Pablo Urbina González solicita vado para la calle Carretas, numero 98 el mismo se puede conceder siempre que las características de la vía, y la acera la deje como estaba, anteriormente antes de empezar la obra”.*
- **D. MIGUEL ANGEL CERRILLO GONZÁLEZ**, Solicitando cambio de titularidad de licencia de apertura del local dedicado a Bar sito en C/ Carretas, 2 pasando de D. Julian Daza a el solicitante. Se concede de acuerdo con el informe favorable del Técnico Municipal emitido f/01/10/2013 y previo pago de las tasas correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

- **D. RAFAEL-JESÚS PALACIOS MANSILLA en representación de la empresa denominada PALACIOS MANSILLA C.B.,** Solicitando cambio de titularidad de licencia de apertura del local dedicado a Panadería sito en C/ Santa María, 31 pasando de la empresa solicitante a nombre de D. Rafael-Jesús Palacios Mansilla. Se concede de acuerdo con el informe favorable del Técnico Municipal emitido f/ 01/10/2013 y previo pago de las tasas correspondientes.
- **D^a ASCENSIÓN URBINA CERRILLO,** instancia de f/ 26/08/2013 solicitando prohibición del aparcamiento en C/ Peligros por la estrechez de la vía pública. Se concede la señalización de prohibición de estacionamiento mediante el pintado del bordillo desde el cruce con la C/ Risco hasta el ensanche existente a la altura de la ferrería “Carmelo”, donde se permitirá el estacionamiento.
- **D. PEDRO RUBIO GARCIA,** instancia de f/ 03/10/2013, solicitando anulación de domiciliación bancaria para el abono de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes a C/ Cervantes, 40 2º A (código: 00760). Se le concede indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación por vía ejecutiva.
- **D. ANGEL MUÑOZ RUBIO,** instancia de f/ 09/09/2013, solicitando anulación de domiciliación bancaria para el abono de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes a C/ Reyes Católicos, 51 (código: 02104). Se le concede indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación por vía ejecutiva.
- **D. VICENTE ILLESCAS MILLÁN,** instancia de f/ 02/09/2013, solicitando anulación de domiciliación bancaria para el abono de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes a C/ Reyes Católicos, 1 A 1º (código 00249), C/ Cervantes, 8 A (código: 00743). Se le concede indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación por vía ejecutiva.
- **D. PEDRO RUBIO GARCIA,** instancia de f/03-10-2013, solicitando anulación de domiciliación bancaria para el abono de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes a C/ Cervantes, 40 2º A (código: 00760). Se le concede indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación por vía ejecutiva.
- **D^a M^a CARMEN FERNANDEZ FLORES,** instancia de f/ 23-09-2013, solicitando anulación de domiciliación bancaria para el abono de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondientes a C/ Virgen, 82 (código: 00914) y cambio de titularidad pasando a nombre de la solicitante. Se le concede

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

indicándole que todos los años al finalizar el mes de agosto se remitirán los recibos no abonados en voluntaria a su recaudación por vía ejecutiva.

- **D^a PRADO RUBIO BOLAÑOS**, instancia de f/ 16/09/2013, solicitando ayuda económica para poder sufragar los gastos que conlleva la actuación de la Banda Municipal el día del patrón el Stmo. Cristo de la Piedad. Se concede ayuda para sufragar los gastos de la actuación de la Banda Municipal de Agudo por importe de 425,00 €/actuación, según acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 24/02/2011 y previa justificación del pago presentando la factura correspondiente.
- **D^a M^a CARMEN SAUCEDO LOZANO**, instancia de f/ 13/08/2013, solicitando comprobación consumo 1er y 2º trimestre de agua potable en el inmueble sito en “sitio Valdealmendros s/n” (código: 03153). Se acuerda, de acuerdo con el informe del fontanero municipal, dividir el consumo de 65 m3 en ambos trimestres y proceder a la devolución de 43,65 €, cantidad que le será ingresada en la cuenta de abono.
- **D. EUSEBIO REDONDO RAMIREZ**, instancia de f/ 29/08/2013, solicitando comprobación consumo 1er y 2º trimestre de agua potable en el inmueble sito en C/ Antonio Machado, 33 (código: 0670). Se acuerda, de acuerdo con el informe del fontanero municipal, dividir el consumo de 79 m3 en ambos trimestres y proceder a la devolución de 128,35 €, cantidad que le será ingresada en la cuenta de abono.
- **D. AGUSTIN PALACIOS BARBA**, instancia de f/ 08/08/2013, solicitando nueva liquidación de ICIO, respecto de las obras de reforma interior de vivienda en C/ Risco, 14 cuya liquidación se aprobó en la Junta de Gobierno Local 02/05/13 por un importe de 654 €; Se concede la anulación de la liquidación referida, efectuándose nueva liquidación por un importe de **189,92 €** de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal que dice así: *“Que D. Agustín Palacios Barba ha presentado con fecha de entrada en este Ayuntamiento 8 de Agosto del 2013, documentos (licencias de obras para la construcción de vivienda unifamiliar y local en C/ Risco, 14) que justifica la cantidad invertida en la obra ejecutada en C/ Risco, 14 de esta localidad, lo que queda sin la obtención de la licencia de obras es la reforma interior de la vivienda consistente en enlucir en yeso, poner puertas de madera, puntos de luz, solados, aseo y alguna tabiquería, el importe de estas obras asciende a 9.496 € y no a la cantidad reflejada en el informe de ICIO, por lo que solicita que se retire y rectifique la solicitud del pago del ICIO. Por tanto, la liquidación del ICIO será 189,92 €. Agudo, 3 de septiembre de 2013. Fdo: M^a del Carmen Serrano Celdrán”*
- **D^a ANASTASIA RAYO ABENOJAR**, instancia de f/ 30/08/2013, por la que solicita se considera ésta como justificación, a los efectos de aplazamiento y fraccionamiento del pago de ICIO correspondiente a la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local con fecha 05/08/2013 para construcción e vivienda familiar según proyecto adjunto en C/ Alta, 25 de esta localidad, y por un importe de 1.336,06. Se le concede el fraccionamiento del pago a razón de **200 €/ mes** y aplazamiento máximo de 7 meses contados a partir de la recepción de la presente. Por la Secretaría se informa que respecto del aplazamiento y fraccionamiento del pago, se deberá estar a lo dispuesto en el Art. 46 del R.D. 939/2005 de 29 de Julio Reglamento General de Recaudación.

Son denegadas por **UNANIMIDAD**, las instancias y solicitudes que seguidamente se detallan y por los motivos que se indican:

- **D^a M^a FRANCISCA HERRERA GARCÍA**, presentando recurso de reposición con f/ 02/09/2013 contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/08/2013 denegando la instalación de bolardos en la acera de acceso a la farmacia sita en C/ Cervantes, 45. Se deniega a la vista de que se procederá por los Servicios de la Policía Local a ordenar la retirada del toldo y terraza por D^a Eva Zelaya Espínola, una vez terminada la época estival, por lo que los motivos de la solicitud y recurso quedan sin objeto.
- **D^a M^a PILAR DELGADO FUNEZ**, instancia de f/ 20/08/2013, solicitando permiso para elevación de acerado en C/ Asilo, 2 según croquis adjunto. Se deniega en virtud del informe del Arquitecto Municipal que transcrito dice así: *“Que Dña. M^a Pilar Delgado Funez, con fecha de entrada en el Ayuntamiento de Agudo 20 de Agosto 2013 ha solicitado la elevación de acerado para facilitar el acceso a la vivienda según croquis adjunto, que se ha procedido a visitar el inmueble con fecha 1 de Octubre del 2013, he de decir que dicho inmueble consta con un peldaño suficientemente ancho para poder rebajar el peldaño y poder pasar de tener un único peldaño de acceso a tener dos peldaños para facilitar el acceso sin necesidad de actuar sobre el acerado público. Se adjuntará croquis de la actuación. Agudo, 1 de Octubre de 2013. Fdo.- M^a Carmen Serrano Celdrán”*
- **D^a MARIA GARCIA CASTILLO**, instancia de f/ 02/08/2013, solicitando instalación de bolardos en la C/ Parque, 8 por desperfectos de los camiones o choches. Se deniega lo solicitado considerando que la calle posee anchura suficiente para cualquier maniobra de vehículos, lo que no hace necesario la instalación de bolardos.
- **D. JOSÉ FERNANDO MANSILLA FUENTES**, instancia de f/ 14/08/2013, solicitando aplicación de tarifa de vivienda en el recibo de agua potable correspondiente al inmueble sito en C/ Cristo por construcción de vivienda unifamiliar, desde la aprobación de la acometida con fecha 02/02/2012. Se deniega por encontrarse las obras en construcción sin finalizar, de acuerdo con el informe del fontanero municipal en el que se indica: “se comprueba que el

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

mismo se encuentra en obras de vivienda, sin finalizar y por tanto no es susceptible de uso por personas”.

- **D. JUAN FRANCISCO LÓPEZ REDONDO**, instancia de f/ 12/09/2013, solicitando rebaje del bordillo de la acera y el de la entrada de la cochera que da a la calle, para la entrada y salida de vehículos en C/ Cristo, 75. Se deniega la actuación en la acera, indicándole que para la actuación en su edificio deberá solicitar instancia de obra menor con los requisitos y modelo establecido al efecto, todo ello de acuerdo con el informe nº 61/2013 de la Policía Local que dice así: *“Con relación a la instancia con nº referencia “Entrada nº 1185 de fecha 12/09/2013” presentada por Don Juan Francisco López Redondo, solicitando rebaje del bordillo de la acera en calle Cristo, 75, se informa por esta Policía Local que lo solicitado debe denegarse por existir el rebaje que se solicita para permitir el paso de la acera a la vía pública de los vehículos que estacionan en el garaje del nº 75 de la calle del Cristo. Con respecto al rebaje de la entrada de la cochera, se puede autorizar ya que el bordillo a rebajar forma parte del edificio, no de la acera, ni de la vía pública; por lo que el propietario puede actuar rebajando el bordillo de su garaje hasta el nivel de la acera que delimita su propiedad”*.
- **D^a MERCEDES ILLESCAS GÓMEZ**, instancia de f/ 05/08/2013, solicitando reserva de aparcamiento para minusválidos en C/ Peligros, 1. Se deniega de acuerdo con el informe nº 62/2013 de la Policía Local que dice así: *“Con relación a la instancia con nº de referencia “Entrada nº 1057 de fecha 05/08/2013” presentada por Doña Mercedes Illescas Gómez, solicitando aparcamiento de minusválidos en C/ Peligros nº 1, se informa por esta Policía Local que lo solicitado debe denegarse por las características de la vía en la que se pretende poner el estacionamiento fijo, ya que la misma es estrecha y presenta poca visibilidad ya que el estacionamiento se instalaría en la zona de giro de la curva existente en la vía mencionada.”*
- **D. JOSE M. ROMERO PACHA**, instancia de f/22/07/2013, solicitando inspección de montaje de contadores en servicio de agua potable sito en Valdealmendros s/n. Se deniega considerando que los Servicios Municipales no tienen competencias respecto de las instalaciones que el abonado realice en el interior de su inmueble, habiéndose comprobado que los contadores del servicio funcionan correctamente.
- **D. VICENTE AGUDO BARBA**, instancia de f/ 20/09/2013, solicitando instalación de bolardos en C/ Santa María, 47 por existencia de peligro. Se deniega de acuerdo con el informe de la Policía Local nº 67/2013 que dice así: *“El policía local abajo firmante, por medio del presente, con relación a la instancia de referencia “Entrada Ayuntamiento de fecha 30/09/2013 nº 1213” por la que se solicita por don Vicente Agudo Barba la colocación de bolardos en la fachada de la vivienda sita en C/ Santa María nº 47 de esta localidad;*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—
tiene a bien poner en su conocimiento que no se debe autorizar la colocación de los bolardos solicitados, en la ubicación que se pretende debido a las dimensiones de la acera, ya que por ser inferior a 40 cms de anchura, la colocación de las protecciones mencionadas ocasionarían graves perjuicios a los peatones que transiten por la acera en cuestión, ya que la misma transcurre por la travesía que atraviesa la localidad, y la colocación de cualquier obstáculo en este tramo de acera obligaría a los viandantes, por las medidas de la misma, a bajarse a la calzada para sortear el obstáculo, con el peligro que para su integridad física conllevaría transitar en esa zona por la calzada de la travesía.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los Concejales asistentes:

Nº FRAS	PROVEEDORES	IMPORTE €
8/13	ARMERIA VILLA	140,00
FPR/00696	LUIS FERNÁNDEZ-BRAVO FRANCÉS	25,10
18/2013	CARPINTERIA “A. RODRIGO”	159,60
830252	DOCUIMPRESION XXI, S.L.	157,92
A/913	LIBRERÍA BIRDY	226,80
TIR/18199	DAVID ARIAS MANSILLA	24,19
FC113000515	COMERCIAL TESEO	65,78
45 – 46 – 47 / 2013	ESTRELLA RUBIO CASTILLO	501,00
2013/06	JULIAN VALMAYOR RAMIRO	1.355,20
15/2013	ANGEL MUÑOZ REDONDO	295,45
13365	AQUA-LAB	125,24
109/2013	CONSTRUCCIONES JUANJO	2.194,09
FRA 24/09/2013	FARMACIA AGUDO – M ^a FRANCISCA HERRERA GARCIA	828,70
9/13	DROGUERIA RAYO – JACINTO F. RODRIGO	193,45
37/13	MARCOS FERNANDEZ CERRILLO	245,12
97/13	FERRETERIA M ^a CARMEN CERRILLO PATIÑO	308,15
	Importe total euros.....	6.845,79 €

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL